



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SISANTE

BANDO

**SR. D. PEDRO GARDE MOTA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SISANTE,**

HACE SABER:

Que el Equipo de Gobierno ha decidido elaborar un **Plan Económico Especial**, que junto al **Plan de Asistencia Básica** puesto en marcha hace ya más de 10 días, busca reducir el impacto negativo de la crisis sanitaria y económica en el conjunto de nuestros vecinos, especialmente en los más vulnerables.

De esta manera y con el firme propósito de potenciar la recuperación de nuestros autónomos y paliar los efectos en las familias de la localidad, se comunica el siguiente conjunto de disposiciones en el cobro de los impuestos municipales (realizado por el OAGTR):

PERÍODO VOLUNTARIO

- 1. Se retrasa el cargo en cuenta de los recibos domiciliados al 6 de julio (IBI urbano y rústico, basuras, alcantarillado, Impuesto de Tracción Mecánica, terrazas, etc)**
- 2. Se retrasa y amplía el plazo de recaudación en período voluntario de los siguientes tributos que tendrá lugar desde el 15 de mayo al 17 de agosto próximo: I.B.I. Urbana y Rústica, Basuras, Tratamiento de Residuos, Impuesto de Tracción Mecánica, Alcantarillado, Bienes inmuebles de características especiales.**
- 3. Posibilidad de fraccionar el pago de todos los tributos con importe igual o superior a 50€.**
- 4. Se retrasa el cargo en cuenta de los recibos fraccionados en un mes, que tendrá lugar desde 5 de junio a 5 de octubre.**



RECAUDACIÓN EN EJECUTIVA

5. Se retrasa al 5 de junio el cargo en cuenta de los fraccionamientos concedidos en vía ejecutiva, en lugar del 6 de abril.
6. Se amplía al 5 de junio el plazo de pago de sanciones y recibos con vencimiento a partir del 19 de marzo.
7. Se suspenden todas las gestiones administrativas del período ejecutivo o apremio.
8. Se suspenden todos los plazos de presentación de solicitudes, recurso de reposición o reclamaciones hasta el 30 de abril; igual que los establecidos para atender requerimientos, presentar declaraciones y formular alegaciones.

LIQUIDACIONES

9. Se amplía el 5 de junio el plazo de pago de liquidaciones por alta en el I.B.I. con vencimiento el 15 de abril.
10. Se retrasa al 5 de junio el cargo en cuenta de la primera fracción de las liquidaciones por altas que iba a tener lugar el 6 de abril.

Las medidas que estamos tomando desde el Equipo de Gobierno las conocéis de primera mano, en consecuencia, quiero agradecer la buena aceptación y disposición por parte de todos los vecinos. Juntos seguimos trabajando para frenar y paliar las consecuencias de esta crisis.

En la confianza de que las mismas os estarán resultando útiles, aprovecho la ocasión para recordaos la total disposición tanto mía como del Equipo de Gobierno, para lo que fuese necesario.

En Sisante, a fecha de la firma electrónica; el Alcalde – Presidente,

D. Pedro Garde Mota

